



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026

### ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR.

##### Alcaldesa-Presidenta:

D.<sup>a</sup> Lourdes Aznar Miralles

##### Concejales:

D. Antonio José Candel Rives  
D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez  
D.<sup>a</sup> Mónica San Emeterio Gil  
D. David Amorós Candela  
D.<sup>a</sup> Pilar del Carmen Mas Mas  
D. Pedro García Magro  
D. Francisco Mario Verdú Ros

#### GRUPO ACORD PER GUANYAR.

##### Concejales:

D.<sup>a</sup> Virginia Moriel Bueno  
D.<sup>a</sup> Estefanía Salinas Peral  
D. Josep Candela Muñoz  
D. Marcelino Giménez Rocamora  
D.<sup>a</sup> Ana Vanesa Mas González  
D. Josep Antoni Conejero Hurtado  
D.<sup>a</sup> Noemí Candela Navarro  
D.<sup>a</sup> Gemma García Maciá

#### GRUPO VOX

##### Concejales:

D.<sup>a</sup> María Gema Escolano Berna  
D.<sup>a</sup> María Jesús Alfonso Egea

#### GRUPO SOCIALISTA.

##### Concejales:

D. Manuel Penalva Alarcón  
D.<sup>a</sup> Asunción Dolores Planelles Gandía

#### CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D.<sup>a</sup> Silvia Asencio Mas

#### SECRETARIO GENERAL:

D. Honorio García Requena

#### INTERVENTORA GENERAL:

D.<sup>a</sup> Josefa Aldeguez Aldeguez

En la ciudad de Crevillent, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Crevillent, en primera convocatoria, los Sres. concejales y las Sras. concejalas que al margen se anotan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistida por el Secretario General de la Corporación, y con la asistencia de la Sra. Interventora General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

### 1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración a las actas de la sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2026 y de la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2026.

No formulada observación alguna, las mismas quedan aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Corporación.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=145>



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

## 2.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

### 2.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI, 28 DE JUNIO DE 2026.

Se da cuenta de la Declaración Institucional acordada en la Junta de Portavoces de 25 de junio de 2026, con base a la realizada por la FEMP, con el siguiente tenor literal:

Como cada 28 de junio, El Ayuntamiento de Crevillent se suma a la conmemoración del **Día Internacional del Orgullo LGTBI**. Esta fecha recuerda la importancia de seguir defendiendo la **igualdad real y efectiva** de las personas LGTBI y de fortalecer una convivencia democrática basada en el **respeto, la libertad y la dignidad**.

Las entidades locales, como Crevillent, desempeñan un papel fundamental en la promoción de entornos seguros y respetuosos, donde cada persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida.

El Ayuntamiento de Crevillent comparte los principios recogidos en la Declaración de la FEMP y reafirma su compromiso con la promoción de los derechos humanos, la prevención de cualquier forma de discriminación y el impulso de una sociedad más justa e igualitaria. Asimismo, reconoce el papel esencial de las **entidades sociales y colectivos LGTBI** en la construcción de una convivencia basada en el respeto y la diversidad.

En coherencia con los objetivos expresados por la FEMP, el Ayuntamiento de Crevillent se compromete a:

- **Desarrollar campañas educativas y de sensibilización** que promuevan la igualdad real y efectiva, la convivencia y el respeto a la diversidad.
- **Crear protocolos de atención a víctimas** de agresiones motivadas por la intolerancia o la discriminación.
- **Formar al personal municipal** en materia de diversidad sexual y de género.
- **Frenar los discursos de odio** que legitiman o fomentan la discriminación y las agresiones.
- **Promover políticas públicas que promuevan** la igualdad de oportunidades y el respeto.

España ha avanzado de forma significativa en derechos y libertades gracias al consenso democrático. La defensa de los derechos de las personas LGTBI no responde a una cuestión ideológica, sino al compromiso democrático con los derechos humanos y la igualdad. Por ello nos unimos a esta conmemoración, que también es un reconocimiento a quienes, desde el activismo y los movimientos sociales, lucharon durante décadas frente a la persecución, el silencio y la discriminación.

La dignidad, la libertad y la igualdad deben seguir siendo principios fundamentales en la construcción de municipios y provincias, más justos, libres y respetuosos.

Seguidamente, sometida la Declaración Institucional a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Dieciocho (18) del Grupo Popular, Grupo Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres (3) del Grupo Vox y concejala no adscrita.

Abstenciones: Ninguna (0)

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del orgullo LGTBI, en todos sus términos.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=159>

## 3.- PARTE RESOLUTIVA:

### 3.1.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO.

#### 3.1.1.- SOLICITUD DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN DE BIEN INMATERIAL DE RELEVANCIA LOCAL A LA "DIANA AMANECER DE PRIMERO DE MAYO". APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1806620W).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de fecha 12 de junio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Vistas las instancias presentadas por la Confederación Sindical Comisiones Obreras del País Valenciano, de fechas 25/03/2026 con número de registro de entrada 6100/2026, y de fecha 28/04/2026, con número de registro 8675/2026, aportando la documentación requerida, en las que se solicitaba al Ayuntamiento la incoación de expediente para la declaración como Bien Inmaterial de Relevancia Local de la manifestación cultural denominada: "Diana AMANECER del Primero de Mayo", por concurrir en la misma valores históricos, culturales, etnológicos y sociales de especial relevancia para el municipio de Crevillent.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

Visto el informe de la Técnico de Cultura de fecha 26 de mayo en el que se analiza esta manifestación, y se afirma que la celebración del Primero de Mayo en Crevillent, y en particular la "Diana obrera" o canto del "Obrero levanta", constituye una manifestación de patrimonio cultural inmaterial, y que su singularidad, su continuidad histórica, y su lenguaje simbólico hacen de esta manifestación inmaterial un acto que deba protegerse con la promoción de medidas orientadas a su salvaguarda, documentación y estudio, así como su posible inclusión en instrumentos de protección patrimonial, con el fin de garantizar su transmisión a las generaciones futuras.

Visto el informe del Secretario Municipal de fecha 28 de mayo, en el que se informa sobre la legislación aplicable y el procedimiento establecido en la Ley 4/98, de 11 de junio, de patrimonio cultural valenciano, para la solicitud de BRL de un bien inmaterial.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.p) de la Ley 7/1985, de Régimen Local.

Consta en el expediente el Informe propuesta de la Técnico de Cultura.

En su virtud, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Fiestas, Educación y Juventud, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de incoación de expediente para la declaración de Bien Inmaterial de Relevancia Local a la "Diana Amanecer de 1ª de Mayo", ante la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades.

**SEGUNDO.-** Que se traslade copia del acuerdo al interesado con carácter interno al Departamento de Cultura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=445>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diecinueve (19) del Grupo Popular, Grupo Acord per Guanyar, Grupo Socialista y concejala no adscrita.

Votos en contra: Dos (2) del Grupo Vox.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

**3.1.2.- ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS ACORDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE FECHA 28/12/2021 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "2 AULES I SALA USOS MÚLTIPLES PER A INFANTIL, BARRERES, CADIRA ELEVADORA, 2 ESCALES PER A EVACUACIÓ" DEL CENTRO CEIP FRANCISCO CANDELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 838198P).**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de fecha 29 de mayo de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

#### ANTECEDENTES

Visto que el Excmo Ayuntamiento de Crevillent esta adscrito a este Plan, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2017, y siendo necesario la propuesta de aceptación de delegación de competencias.

Visto el acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, donde se acuerda la delegación de competencias para la mejora de las infraestructuras educativas de la localidad según el Plan Edificant.

Visto que en fecha 28/12/2021 la persona titular de la Conselleria competente en materia de educación dictó resolución de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas a favor del Ayuntamiento de CREVILLENT para la realización de la actuación " 2 AULES I SALA USOS MULTIPLES PER A INFANTIL, BARRERES, CADIRA ELEVADORA, 2 ESCALES PER A EVACUACIO" del centro CEIP FRANCISCO CANDELA, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, la ampliación, la adecuación, la reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. La resolución establecía la financiación de la actuación delegada por parte de la Conselleria competente en la materia, por un importe de 732.318,47 euros.

Visto que en fecha 31/03/2022, se licita el contrato servicios de "ARQ. E ING. PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PB Y PE Y PROYECTO DE ACTIVIDAD; DO, \*DEO Y CSS DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y EVACUACIÓN DEL C.E.I.P.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

FRANCISCO CANDELA (PLAN EDIFICANDO) DE CREVILLENT." Se adjudica a GESTEC ARQUITECTURA & INGENIERÍA, S.L por importe 45.375 euros (IVA incluido)

Visto que en fecha 13/09/2023, el Ayuntamiento de CREVILLENT presenta una primera solicitud de modificación de la delegación de competencias, al amparo del artículo 8 bis, apartados b) y c) del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consejo, respecto de la cual se solicita la subsanación de determinadas discrepancias.

Visto que en fecha 20/04/2026, el Ayuntamiento presenta la última solicitud de modificación de la delegación de competencias, al amparo del artículo 8 bis, apartado b) y c) del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consejo. Esta modificación incluye un incremento de la financiación de 275.750,20 euros, consiguiendo un importe total de 1.008.068,67 euros

Vista la Propuesta de Modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada mediante Resolución del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de fecha 28/12/2021 a favor del Ayuntamiento de Crevillent para la ejecución de la actuación "2 aulas i sala usos múltiples per a infantil, barreres, cadira elevadora, 2 escales per a evacuació" del centro CEIP Francisco Candela, del Director General de Infraestructuras Educativas de fecha 11/05/2026.

Visto el informe propuesta de la Coordinadora de Educación en funciones de fecha 27/05/2026.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El artículo 8 bis del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, la ampliación, la adecuación, la reforma y el equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat establece que "los términos en que fue adoptada la resolución de delegación podrán ser modificados por una resolución de la conselleria con competencias en materia de educación con la aceptación de la entidad local correspondiente. Los órganos competentes para acordar esta modificación serán los mismos que acordaron la delegación inicial." Este artículo establece también las causas que pueden motivar la modificación de la delegación.

2 – Propuesta de modificación de la delegación. – C5 Exp. Admin.: 7504

Corresponde la competencia a la Concejalía de Educación con base a la delegación conferida por Resolución de alcaldía 535/2026, de 2 de marzo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, se formula al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** 1. Aceptar la modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada a favor del Ayuntamiento de CREVILLENT para la ejecución de la actuación " 2 AULES I SALA USOS MULTIPLES PER A INFANTIL, BARRERES, CADIRA ELEVADORA, 2 ESCALES PER A EVACUACIO" del centro CEIP FRANCISCO CANDELA en los términos siguientes:

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias:

"- Sustitución de la calefacción mediante caldera de gas prevista inicialmente por una instalación de climatización y ventilación mediante sistema rooftop aire/aire, apoyado por una instalación fotovoltaica.

- Incorporación de la iluminación interior."

- Incremento de financiación que procede: 275.750,20 euros.

- Objeto de la delegación después de la modificación acordada: "2 AULES I SALA USOS MULTIPLES PER A INFANTIL, BARRERES, CADIRA ELEVADORA, 2 ESCALES PER A EVACUACIO".

2.- De acuerdo con el anterior, la financiación global de la delegación, una vez modificada, asciende a un importe de 1.008.068,67 euros.

3.- El importe adicional de financiación de la delegación se contraerá en las anualidades que correspondan a cargo de los créditos consignados en el capítulo VII, "Transferencias de capital" del programa presupuestario 422100 "Infraestructuras educativas" de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades:

- CENTRO GESTOR G01090101GE00000
- POSICIÓN PRESUPUESTARIA G.422100.76009
- PROYECTO T004700000

En las anualidades que se detallan a continuación:

| 2026       | 2027       | 2028 | 2029 | 2030 | TOTAL      |
|------------|------------|------|------|------|------------|
| 137.875,10 | 137.875,10 |      |      |      | 275.750,20 |

4.- El resto de los términos de la delegación acordada inicialmente se mantienen invariables.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los diferentes departamentos interesados y a la Dirección General de Infraestructuras educativas.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=1540>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

### 3.1.3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE CREVILLENT. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1785733K).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 17 de junio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Con fecha 13 de marzo de 2026 (RE 5301) se ha recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, comunicando el próximo cese del Juez de Paz titular e instando al Ayuntamiento de Crevillent para que proceda a la elección de persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por la Sala de Gobierno del citado Tribunal para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 31 de marzo de 2026 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la elección.

Por Resolución de la Concejal delegada de Servicios Jurídicos nº 800/2026, de 1 de abril, fue aprobada la convocatoria pública para la elección de Juez/a de Paz titular, insertando anuncio para la elección en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76, de 24 de abril de 2026, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y remitiéndose sendos oficios en fecha 15 de abril de 2026 para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Tribunal de Instancia), así como el del Juzgado de Paz de Crevillent.

Resultando que, dentro del plazo abierto para tal fin, han sido presentadas las solicitudes siguientes:

- ADOLFINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (RE 7782/2026, de 17 de abril).
- JOSÉ POLICARPO RAMÓN PENALVA (RE 8700/2026, de 28 de abril y RE 8938/2026, de 30 de abril).
- MARÍA ASUNCIÓN SORIANO BELÉN (RE 8736/2026, de 28 de abril)
- JOAQUINA FAZ ARQUES (RE 9047/2026, de 4 de mayo y RE 9523/2026, de 8 de mayo).
- MARÍA MONTSERRAT CANDELA AZNAR (RE 9346/2026, de 6 de mayo y RE 9749/2026, de 12 de mayo).
- PAULA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (RE 9399/2026, de 7 de mayo y RE 9427/2026, de 7 de mayo)
- FRANCISCO RODRÍGUEZ ALFARO (RE 9426/2026, de 7 de mayo y RE 9468/2026, de 7 de mayo).
- ALEJANDRO ALFONSO MORATA (RE 9575/2026, de 10 de mayo y RE 9887/2026, de 13 de mayo).
- ANTONIO ASENSIO ALFONSO (RE 9585/2026, de 10 de mayo y RE 9686/2026, de 11 de mayo).
- FERNANDO RIPOLL PÉREZ (RE 9652/2026, de 11 de mayo).
- CELIA SARMIENTO GUILLEM (RE 9734/2026, de 12 de mayo).
- ERNESTO PÉREZ GÓMEZ (RE 9836/2026, de 13 de mayo).
- ENCARNACIÓN MARÍA MAS CRIADO (RE 9853/2026, de 13 de mayo y RE 9998/2026, de 15 de mayo).
- FELIPE IBÁÑEZ PÉREZ (RE 9859/2026, de 13 de mayo).
- MARÍA JOSÉ MACIÁ MAS (RE 10018/2026, de 15 de mayo).
- MARTA MONTEERRUBIO RUIZ (RE 10028/2026, de 15 de mayo y RE 10107/2026, de 18 de mayo).

Corresponde al Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, la elección de Juez de Paz titular conforme al artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Proceder a la votación para elegir a la persona que haya recibido mayor número de votos de entre los interesados que han presentado su solicitud para la designación del Juez de Paz Titular, siempre que reúna las condiciones de capacidad y compatibilidad para el cargo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (nuevo Tribunal de Instancia) de Elche, para que se proceda al nombramiento de la persona elegida para el cargo.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=2254>

Seguidamente, se procede a la elección del Juez/a de Paz mediante votación secreta, entregando en sobre cerrado una papeleta con los nombres de los candidatos aspirantes al cargo de Juez/a de Paz Titular, obteniéndose los siguientes resultados:

- ADOLFINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

- JOSÉ POLICARPO RAMÓN PENALVA (11 votos)
- MARÍA ASUNCIÓN SORIANO BELÉN (3 votos)
- JOAQUINA FAZ ARQUES
- MARÍA MONTSERRAT CANDELA AZNAR
- PAULA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
- FRANCISCO RODRÍGUEZ ALFARO
- ALEJANDRO ALFONSO MORATA
- ANTONIO ASENSIO ALFONSO (4 votos)
- FERNANDO RIPOLL PÉREZ
- CELIA SARMIENTO GUILLEM
- ERNESTO PÉREZ GÓMEZ (3 votos)
- ENCARNACIÓN MARÍA MAS CRIADO
- FELIPE IBÁÑEZ PÉREZ
- MARÍA JOSÉ MACIÁ MAS
- MARTA MONTEERRUBIO RUIZ

Consecuentemente con el resultado obtenido, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda designado como Juez de Paz titular del Ayuntamiento de Crevillent, para su nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, D JOSÉ POLICARPO RAMÓN PENALVA, que ha obtenido 11 de los 21 votos posibles y que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad para el cargo.

### **3.1.4.- EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PARTIDA LA LOBERA. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1843043H).**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Vías y Servicios de fecha 22 de junio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

A raíz de recursos planteados por personas interesada frente a la Resolución de Alcaldía nº 2979/2023, de 19 de agosto que, partiendo de la base que la red de agua potable de Partida Lobera no era de titularidad municipal, dispuso como medida cautelar la reparación de la tubería, así como repercutir el coste a los propietarios de las conducciones de la red de tubería, han recaído diversas Sentencias judiciales en las que se señala:

*“Concluir que, resulta irrelevante que en 2009 los propietarios hicieran un ofrecimiento de las obras al Ayuntamiento, porque la recepción de las obras ya se había producido en 1.995”. (.../...)*

*“Efectivamente, no consta en el expediente administrativo ni aportado a autos ningún informe técnico municipal emitido tras la comunicación al Ayuntamiento de la finalización de las obras en 1995, las posibles deficiencias de la red no son imputables a los propietarios, al no corresponderles el mantenimiento y conservación de las mismas”.*

Tales afirmaciones se contienen en las Sentencias señaladas a continuación:

-Sentencia desestimatoria nº 42 de 4/02/2026 recaída en el Recurso de apelación 464/2025 frente a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche nº 86/2024, de 26 de junio (PA 34/2024).

-Sentencia desestimatoria nº 39 de 4/02/2026 recaída en el Recurso de apelación 310/2025 frente a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche nº 88/2024, de 25 de junio (PA 37/2024).

-Sentencia desestimatoria nº 38 de 3/02/2026 recaída en el Recurso de apelación 431/2025 frente a la Sentencia nº 89/2024, de 28 de junio (PA 38/2024) del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Elche.

Las referidas Sentencias, por lo tanto, declaran la titularidad municipal de la red de abastecimiento de agua potable de la Partida La Lobera, así como la improcedencia de imputar a los propietarios o usuarios los gastos de conservación y mantenimiento de la misma, en los términos recogidos en sus fundamentos jurídicos, con lo que el Ayuntamiento pasa a ser responsable de la gestión, conservación y financiación de las instalaciones que integran dicha red, no constando régimen jurídico específico o acuerdo válido que establezca otra cosa.

Las resoluciones judiciales firmes son de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por lo que procede adoptar las medidas necesarias para su ejecución de las Sentencias, así como proceder a la regularización administrativa, patrimonial y funcional de la red de abastecimiento de agua sita en Partida La Lobera.

Se estima conveniente dado que las resoluciones judiciales afectan a la organización, bienes y servicios municipales que sea el Pleno el que tome conocimiento de las mismas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

Consta en el expediente Informe-Propuesta de Secretaría.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de las Sentencias dictadas por el órgano jurisdiccional competente en relación con la red de abastecimiento de agua potable de "Partida La Lobera", municipio, declarando su firmeza y obligado cumplimiento.

**SEGUNDO.** A los efectos de ejecución de la citadas Sentencias, reconocer la titularidad municipal de la red de abastecimiento de agua potable de la Partida La Lobera, en los términos establecidos en las resoluciones judiciales.

**TERCERO.** Ordenar la iniciación de las actuaciones necesarias para la regularización jurídica, patrimonial y técnica de la infraestructura, incluyendo la revisión de la situación técnica de la red mediante los informes oportunos y la formalización de las medidas necesarias para la asunción de la gestión y mantenimiento del servicio, incluyendo los suministros energéticos necesarios para su explotación, sin perjuicio de las adecuaciones a efectuar, en su caso, en el régimen tarifario aplicable al servicio de abastecimiento de agua.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de los presentes acuerdos y para la realización de cuantas actuaciones administrativas sean necesarias para el cumplimiento de las consecuencias derivadas de las Sentencias recaídas.

**QUINTO.** Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales y a la Intervención y Tesorería municipal para su conocimiento y efectos.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=2834>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

### 3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.

Seguidamente, se pregunta si algún integrante del Pleno desea someter a su consideración, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

A propuesta de la concejalía de Hacienda, se somete a la consideración del Pleno: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16-2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2-2026 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1-2026 siendo acordada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, la urgencia de la propuesta, quedando ratificada su inclusión en el orden del día, por haber sido dictaminada con posterioridad a la aprobación de la convocatoria de la sesión plenaria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

En este momento de la sesión se ausenta D. Marcelino Giménez Rocamora.

#### 3.2.1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16-2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2-2026 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1-2026. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1840045T).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 25 de junio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente MP16-2026 SC 2-2026 CE 1-2026 por el cual se propone dotar de crédito mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios, las siguientes partidas financiadas con Remanente Líquidos de Tesorería para Gastos Generales conforme al siguiente detalle que se expone a continuación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda obrante en el expediente.

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda en la que se justifica la necesidad a atender, dada la imposibilidad de demorar la necesidad al próximo ejercicio.

Asimismo, consta informe favorable de Intervención.

En su virtud, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.**-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Créditos y Crédito Extraordinario de acuerdo con el siguiente detalle:

#### ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

## SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

| PARTIDA     | DENOMINACIÓN                                           | IMPORTE           |
|-------------|--------------------------------------------------------|-------------------|
| 2312.780.02 | Ayudas accesibilidad viviendas                         | 10.000,00         |
| 1530.210.00 | Mantenimiento de vías                                  | 60.000,00         |
| 1610.213.00 | Reparaciones de agua                                   | 50.000,00         |
| 3380.227.99 | Trabajos realizados por otras empresas                 | 300.000,00        |
| 9330.200.02 | Arrendamiento                                          | 18.000,00         |
| 2317.227.11 | Ayuda domicilio SAD municipal                          | 20.000,00         |
| 2312.227.13 | Servicio de teleasistencia municipal                   | 15.000,00         |
| 3410.213.00 | Mantenimiento de piscina                               | 23.000,00         |
| 3410.227.21 | Contrato de conserjes                                  | 20.000,00         |
| 9120.226.10 | Gastos concejalía de ocio                              | 15.000,00         |
| 9120.226.02 | Comunicación institucional                             | 18.000,00         |
| 4320.226.15 | Actividades promoción turística                        | 15.000,00         |
| 3370.226.12 | Actividades para la juventud                           | 15.000,00         |
| 9120.226.01 | Obsequios Protocolo                                    | 8.000,00          |
| 311.022.630 | Actividades sanitarias                                 | 17.000,00         |
| 3321-22001  | Otras inversiones asociadas al servicio (Libros)       | 15.000,00         |
| 3322-22001  | Libros archivo                                         | 1.000,00          |
| 3420-60900  | Piscina (1º Fase)                                      | 235.000,00        |
| 1320-62400  | Adquisición de grua                                    | 30.000,00         |
| 3410-62203  | Edificio o aseos y almacenes CFJT                      | 36.300,00         |
| 3360-22799  | Trabajos realizados por otras empresas o profesionales | 52.190,66         |
| 3360 63700  | Proyecto Museográfico Casa Parque                      | 13.917,83         |
|             | <b>TOTAL SUPLEMENTO</b>                                | <b>987.408,49</b> |

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS  
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| PARTIDA     | DENOMINACIÓN                               | CREDITO EXTRAORDINARIO |
|-------------|--------------------------------------------|------------------------|
| 1640.622.00 | Construcción nuevos nichos Cementerio      | 450.000,00             |
| 1600.632.00 | Obras Red Agua potable en Llobera          | 150.000,00             |
| 1510.629.01 | Obras bombeo R-10                          | 90.000,00              |
| 2318.227.06 | Redacción Planes de Igualdad               | 15.000,00              |
| 3111- 22798 | Servicios cuidado de perros judicializados | 8.000,00               |
| 3340-21200  | Mantenimiento Casa Cultura                 | 15.000,00              |
| 1531-60900  | Embelllecimiento urbano                    | 23.000,00              |
| 9320-6230   | Maquinaria pago recibos                    | 18.000,00              |
| 3340-6220   | Aire acondicionado Casa Cultura            | 300.000,00             |
| 1510-60904  | Urbanización Rincón de los Pablos          | 400.000,00             |
| 1530-21001  | Relleno de cuevas                          | 30.000,00              |
|             | <b>TOTAL</b>                               | <b>1.499.000,00</b>    |

## ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS

| FINANCIACION       |          |           |               |                        |                       |
|--------------------|----------|-----------|---------------|------------------------|-----------------------|
| OPERACIÓN CONTABLE | PROYECTO | ECONOMICA | FASE CONTABLE | DESCRIPCION            | IMPORTE               |
| (-)                |          | 87000     | (-)           | Remanente de Tesorería | 2,486.408,49          |
|                    |          |           |               | <b>TOTAL</b>           | <b>2.486.408,49 €</b> |

## JUSTIFICACIÓN:

Se trata de gastos que no se pueden aplazar, conforme a lo establecido en la solicitudes de las modificaciones presupuestarias, siendo imprescindible su tramitación en el ejercicio actual para el buen



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

funcionamiento de los servicios afectados. No existe consignación adecuada y suficiente, así como consignación presupuestaria en el presente presupuesto y la demora podría tener efectos económicos desfavorables para esta Administración.

**1640.622.00 Construcción nuevos nichos Cementerio. 450.000€**

Crevillent precisa de la necesidad de construir nuevos nichos debido a las estadísticas de defunciones existentes y los nichos actualmente disponibles. Por ello, esta actuación está justificada para solucionar el problema existente.

**1600.632.00 Obras alcantarillado en Llobera. 150.000€**

La reciente sentencia judicial nos obliga como institución a tomar medidas para hacernos cargo de la red de agua de esa zona. Por ello, esta medida tratará de acondicionar la primera fase de la red para que así pueda asumirse por parte de la empresa concesionaria del agua.

**1510.629.01 Obras bombeo R-10. 90.000€**

El problema histórico existente con las aguas del R-10 nos obliga a solucionar este asunto con la instalación de una actuación que lleve las aguas hasta la depuradora.

**2312.780.02 Ayudas accesibilidad viviendas. 10.000€**

La cantidad de dinero existente en la subvención precisa de mayor crédito para así poder cumplir con las necesidades existentes en el municipio.

**1530.210.00 Mantenimiento de vías. 60.000€**

El estado actual de algunas vías obliga a actuar en ellas para mejorar el asfalto. Este suplemento de crédito mejorará el estado de las carreteras.

**1610.213.00 Reparaciones de agua. 50.000€**

La red de abastecimiento de agua precisa de mejoras y el crédito de la partida ha ido minorándose por obras de emergencia en Dr Fleming y en la zona de Llobera.

**2318.227.06 Redacción Planes de Igualdad. 15.000€**

Los planes de igualdad del Ayuntamiento deben renovarse para cumplir así con la vigencia de estos. La redacción y estudio sobre estos planes debe externalizarse por lo que debe dotarse de crédito esta actuación.

**3380.227.99 Trabajos realizados por otras empresas. 300.000€**

La concejalía de Fiestas partió en el presente ejercicio con menos créditos iniciales que en los últimos años. Esto obliga a suplementar esta partida para cumplir así con las fiestas de barrios, contratos como las luces de fiestas o las fiestas patronales. Además, la inflación ha aumentado los costes derivados de las actividades de la concejalía.

**9330.200.02 Arrendamiento. 18.000€**

El Ayuntamiento tiene planificado seguir mejorando las actuaciones para facilitar a los vecinos zonas de aparcamiento público. Por ello, esta partida se suplementa de crédito para cumplir con ello.

**2317.227.11 Ayuda domicilio SAD municipal. 20.000€**

La licitación del servicio de ayuda a domicilio (SAD) precisa de más crédito por la inflación y el aumento de costes para licitarlo.

**2312.227.13 Servicio de teleasistencia municipal. 15.000€**

La licitación del Servicio de teleasistencia municipal precisa de más crédito por la inflación y el aumento de costes para licitarlo.

**3111.22798 Servicios cuidado de perros judicializados. 8.000€**

La obligación derivada de un perro judicializado que enfermó y tuvo que actuarse con veterinarios nos obliga como institución a asumir ese coste que posteriormente será recuperado cuando se ejecute la sentencia.

**3410.213.00 Mantenimiento de piscina. 23.000€**

El mantenimiento de la piscina municipal viene realizándose con contratos menores por lo que el área quiere licitar este servicio y precisa de crédito para poder realizarlo.

**3410.227.21 Contrato de conserjes. 20.000€**

Para licitar el servicio de Conserjes de instalaciones deportivas se necesita más dinero por la subida de los costes.

**9120.226.10 Gastos concejalía de ocio. 15.000€**

La subida de costes fruto de la inflación y demanda obliga al Ayuntamiento a aumentar la partida para poder así ofrecer alternativas de ocio en fechas señaladas para el municipio.

**9120.226.02 Comunicación institucional. 18.000€**

El Ayuntamiento quiere apostar por campañas de concienciación para la ciudadanía para mejorar así la imagen del municipio en mantenimiento o limpieza por lo que esta partida debe aumentarse. Además, de cara a las fiestas patronales o fechas señaladas se tiene pensado realizar actuaciones en medios para difundir las actividades municipales.

**4320.226.15 Actividades promoción turística. 15.000€**

La partida fue minorada en créditos iniciales por lo que este suplemento trata de dotar de crédito a la concejalía para la puesta en marcha de actuaciones que atraigan turistas y visitantes y así la economía local pueda beneficiarse.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

**3370.226.12 Actividades para la juventud. 15.000€**

La gran cantidad de demanda que existe en el Centre Jove y en el área de Juventud necesita de mayor crédito para apostar por actividades que cubran las expectativas de nuestros jóvenes. Esta modificación hará que podamos poner en marcha actuaciones y actividades.

**9120.226.01 Obsequios Protocolo. 8.000€**

La concejalía de Presidencia y el Ayuntamiento precisa de elementos para entregar en recepciones y actos. Esta partida trata de adquirir estos elementos protocolarios que se consensuarán con la Corporación con el objetivo de que perduren en el tiempo.

**3340. Reparación puertas auditorio. 10.000€**

Las puertas del auditorio de la Casa Municipal de Cultura necesitan una reparación para su correcto funcionamiento por lo que esta partida solucionará este asunto.

**3110.22630 Actividades sanitarias. 17.000€**

Esta partida se incrementa para dar solución a actuaciones derivadas de la concejalía de Sanidad como situaciones insalubres en viviendas.

**3321.62900 Otras inversiones asociadas al servicio 15.000€**

La Biblioteca Municipal precisa de la compra de libros para prestar un servicio óptimo a la ciudadanía de Crevillent.

**1320-62400 Adquisición de grúa. 30.000€**

La necesidad de adquirir una grúa municipal obliga a aumentar el crédito ya que los actuales precios de mercado de estos vehículos han aumentado.

**93xxxxxx Aire acondicionado Casa Cultura. 300.000€**

El aire acondicionado de la Casa Municipal de Cultura no funciona y necesita una sustitución de los equipos para así poder tener aire acondicionado en las instalaciones.

**3410-62203 Edificio Aseos y Almacenes CFJT. 30.000€**

La licitación que estaba en marcha por parte del Ayuntamiento quedó paralizada por la renuncia del licitador debido al incremento de precios derivado de la guerra. Esto ha hecho que para volver a licitar deban actualizarse los precios.

**1530- 21001 Relleno de Cuevas. 30.000€**

Crevillent es un municipio donde existen muchas cuevas bajo de calzadas que deben rellenarse para asegurar estas zonas. Esta partida irá destinada a seguir realizando esto en el municipio.

**Embelllecimiento urbano 23.000,00**

El objetivo de esta partida es seguir mejorando el espacio urbano con acciones de arte urbano y así fomentar el talento local y mejorar Crevillent.

**Arreglo parte exterior camerinos auditorio 5.000,00**

El pasado año se realizó la primera fase de acondicionamiento de los camerinos del auditorio de la Casa de Cultura y esta segunda fase en la parte exterior trata de mejorar este espacio.

**Libros archivo 1.000,00**

Partida destinada a la compra de libros para el Archivo Municipal.

**Maquinaria pago recibos 18.000,00**

Tesorería precisa de una renovación de la máquina de recibos que actualmente está en Policía por lo que se debe renovar esta instalación.

**Piscina 235.000,00**

La actualización de precios del proyecto de la Piscina de verano obliga a suplementar el crédito de esta partida para que así pueda conseguirse la realización de esta importante obra.

**Urbanización Rincón de los Pablos 400.000,00**

3360-22799 Trabajos realizados por otras empresas o profesionales 52.190,66 : SE REPONE EL CRÉDITO UTILIZADO PARA PODER TRANSFERIR EL IMPORTE NECESARIO PARA TRAMITAR EL MODIFICADO DEL CONTRATO DE OBRA DESTINADO AL PROYECTO MUSEOGRÁFICO CASA PARQUE.

3360 63700 Proyecto Museográfico Casa Parque 13.917,83 : SE DOTA EL CRÉDITO ESTIMADO PARA HACER FRENTE AL INCREMENTO DE HONORARIOS POR EL MODIFICADO DEL MUSEOGRÁFICO CASA PARQUE.

**SEGUNDO.**-Aprobar la exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=3348>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Veinte (20) del Grupo Popular, del Grupo Acord per Guanyar, Grupo Vox, Grupo Socialista



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

y concejala no adscrita.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Una (1) del concejal Giménez Rocamora por encontrarse ausente en el momento de la votación.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

#### 4.- PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

##### 4.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente relación de resoluciones de Alcaldía y concejalías delegadas:

|      |            |                                                                                                      |          |
|------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1213 | 20/05/2026 | RESOLUCIÓN DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS CONCEJAL DELEGADO                                            | 1737963N |
| 1214 | 21/05/2026 | DECRETO EMBARGO TGSS_MCGP                                                                            | 1825785N |
| 1215 | 21/05/2026 | RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE SECRETARÍAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS                                | 1188652F |
| 1216 | 21/05/2026 | DECRETO DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES                                                              | 1825118M |
| 1217 | 21/05/2026 | RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE                                            | 1825756Y |
| 1218 | 21/05/2026 | RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE                                            | 1825779E |
| 1219 | 21/05/2026 | RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE                                            | 1825814D |
| 1220 | 21/05/2026 | DECRETO DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES                                                              | 1786958M |
| 1221 | 21/05/2026 | RESOLUCIÓN CONTRATO                                                                                  | 1804068A |
| 1222 | 21/05/2026 | RESOLUCIÓN REDUCCIÓN Y TRASLADO DE RESTOS MORTALES                                                   | 1696652M |
| 1223 | 21/05/2026 | RESOLUCIÓN DE ARCHIVO                                                                                | 1134368M |
| 1224 | 21/05/2026 | TRASPASO TITULARIDAD CONCESIÓN ADMINISTRATIVA POR HERENCIA                                           | 1586257K |
| 1225 | 21/05/2026 | RESOLUCIÓN EXPEDICIÓN TÍTULOS CEMENTERIO MUNICIPAL (TÍTULOS 10781-10790)"                            | 1824251H |
| 1226 | 21/05/2026 | DECRETO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVIDAD SAN FELIPE NERI. 22, 23, 24 Y 26 DE MAYO DE 2026.    | 1814191K |
| 1227 | 22/05/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                           | 1768241Q |
| 1228 | 22/05/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN Nº4 Y Nº5 P.I I-4                                                           | 1704673C |
| 1229 | 22/05/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN Nº 8- MUSEOGRÁFICO CASA PARC                                                | 977808R  |
| 1230 | 22/05/2026 | DECRETO DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES PLACAS SANTA RITA                                            | 1818397C |
| 1231 | 22/05/2026 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN EVENTO "VELADA MUAY THAI 23 DE MAYO DE 2026"                                 | 1796437C |
| 1232 | 22/05/2026 | RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DESEMPEÑO TEMPORAL FUNCIONES PUESTO DE ADJUNTO JEFE SERVICIOS TÉCNICOS        | 1816281N |
| 1233 | 25/05/2026 | RESOLUCIÓN PERMISO NO RETRIBUIDO MCGP                                                                | 1826830P |
| 1234 | 25/05/2026 | RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE FACTURA RECIBO SUMINISTRO AGUA POR ERROR EN LECTURA                       | 1807233X |
| 1235 | 25/05/2026 | DECRETO ACUMULACIÓN DE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO AL PROCESO SELECTIVO 16 PLAZAS AUXILIAR ADM | 1405246F |
| 1236 | 25/05/2026 | DECRETO NOMINA MAY26                                                                                 | 1802656P |
| 1237 | 25/05/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                           | 1765085H |
| 1238 | 25/05/2026 | BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PMH                                                                   | 1828748D |
| 1239 | 25/05/2026 | RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 28.05.2026                                                   | 1814788P |
| 1240 | 25/05/2026 | DTO. DELEGACIÓN ALCALDESA MATRIMONIO CIVIL 06.06.2026_12:00H                                         | 1640762M |
| 1241 | 25/05/2026 | RESOLUCIÓN CANCELACIÓN PARCIAL PRÉSTAMO CCC Y JUSTIF.INVERSIÓN JUEGOS INFANTILES HUERTO DATILEROS    | 1299397T |
| 1242 | 25/05/2026 | RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO FUNCIONARIO EEIIAA                             | 1618089X |
| 1243 | 25/05/2026 | RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN                                                        | 1215090A |
| 1244 | 25/05/2026 | RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN                                                        | 1286300D |
| 1245 | 25/05/2026 | RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO CONTRATACIÓN DOCENTE PRL TALLER DE EMPLEO 26-27                   | 1724094A |
| 1246 | 25/05/2026 | RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO CONTRATACIÓN DOCENTE TE                                              | 1724168D |
| 1247 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN ORDEN DE CIERRE                                                                           | 1796409N |
| 1248 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS BOMBEO AGUAS RESIDUALES R-10                                  | 1346984M |



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

|      |            |                                                                                                 |          |
|------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1249 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN ESPACIO PUBLICO CELEBRACIÓN REZO COMUNITARIO                  | 1825824R |
| 1250 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN ABONO TRIBUNAL 1 PLAZA AGENTE IGUALDAD                                               | 1472858M |
| 1251 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN ABONO INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL OFICIAL POLICÍA                                | 1393681T |
| 1252 | 26/05/2026 | RESOLUCION FASE "P" NOMINA MAYO 2026                                                            | 1829013X |
| 1253 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN PAGO NO PRESUPUESTARIO CUOTA SINDICAL ABRIL 2026                                     | 1817912D |
| 1254 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN PAGO NO PRESUPUESTARIO EMBARGOS JUDICIALES ABRIL 2026                                | 1822316W |
| 1255 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN PAGO NO PRESUPUESTARIO ANTICIPOS NÓMINA Y APLICACIÓN A CADA TRABAJADOR ABRIL 2026    | 1822459T |
| 1256 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 28.05.2026                                          | 1814808R |
| 1257 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 28.05.2026                            | 1824947Z |
| 1258 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN MODELO NORMALIZADO DEL TRÁMITE ESCUELA DANZA EN VERANO                    | 1472704Y |
| 1259 | 26/05/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN MODELO NORMALIZADO TRÁMITE INSCRIPCIÓN ESCUELA DE VERANO                  | 1472704Y |
| 1260 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓ D'AUTORITZACIÓ D'ÚS DE SALA DEL CENTRE JOVE                                           | 1828164R |
| 1261 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE                                       | 1828218R |
| 1262 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE                                       | 1828901Q |
| 1263 | 27/05/2026 | DECRETO DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES                                                         | 1820093H |
| 1264 | 27/05/2026 | RESOLUCION AUTORIZACIÓN OVP CELEBRACIÓN ACTOS FESTIVIDAD SANTISIMA TRINIDAD                     | 1829656P |
| 1265 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓN ORDEN DE CIERRE                                                                      | 1796374P |
| 1266 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓN CIERRE DE ACTIVIDAD                                                                  | 1789301Q |
| 1267 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓN ORDEN DE CIERRE                                                                      | 1796280J |
| 1268 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓN ANULACIÓN RECIBOS MERCADILLO TRAS REVOCACIÓN DEFINITIVA                              | 1825021C |
| 1269 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE FACTURA RECIBO SUMINISTRO AGUA POR ERROR EN LECTURA                  | 1799626F |
| 1270 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO TASA GRÚA                                                | 1811908P |
| 1271 | 27/05/2026 | RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRÉSTAMOS CCC JUNIO 2026                             | 1819272R |
| 1272 | 28/05/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                      | 1773360A |
| 1273 | 28/05/2026 | RESOLUCIÓN INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN                                                     | 1500780R |
| 1274 | 28/05/2026 | DECRETO EXTINCIÓN CONTRATO DE TRABAJO ALUMNA TALLER DE EMPLEO                                   | 1829616J |
| 1275 | 28/05/2026 | RESOLUCIÓN PRIMERA PRÓRROGA CONVENIO COLABORACIÓN UTILIZACIÓN BOLSAS DE EMPLEO AYTO. DE VILLENA | 1475402W |
| 1276 | 28/05/2026 | RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA AUX. ADMVO. URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE         | 1830633X |
| 1277 | 28/05/2026 | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AGENTE DE IGUALDAD                              | 1811758F |
| 1278 | 28/05/2026 | RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA AUX. ADMVO. SANIDAD Y CONSUMO                         | 1831279T |
| 1279 | 29/05/2026 | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN FACTURAS C. MENORES ABREVIADOS RELACIÓN 02/26 FIESTAS                  | 1762150F |
| 1280 | 29/05/2026 | RESOLUCIÓN DECLARANDO EFECTO NO UTILIZABLE UN VEHÍCULO MUNICIPAL                                | 1831774F |
| 1281 | 29/05/2026 | RESOLUCION USO INSTALACIONES ESCOLARES                                                          | 1831379H |
| 1282 | 29/05/2026 | RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE FACTURA RECIBO SUMINISTRO AGUA POR ERROR EN LECTURA                  | 1799215K |
| 1283 | 29/05/2026 | RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE FACTURA RECIBO SUMINISTRO AGUA POR ERROR EN LECTURA                  | 1803773Q |
| 1284 | 29/05/2026 | RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE FACTURA RECIBO SUMINISTRO AGUA POR ERROR EN LECTURA                  | 1803869Z |
| 1285 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓ D'AUTORITZACIÓ D'ÚS DE SALA DEL CENTRE JOVE                                           | 1831249C |
| 1286 | 01/06/2026 | DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                   | 1793565N |
| 1287 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN MINORACIÓN REINTEGRO EEIIA                                                           | 1820179C |
| 1288 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DONACIÓN CUADRO MARÍA TERESA DURÁ                                         | 1828657C |
| 1289 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN OFERTA EMPLEO ALUMNO ADMINISTRATIVO TALLER DE EMPLEO XII                             | 1724094A |
| 1290 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN PASE A LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN FORZOSA MMLAA                                      | 1819682M |
| 1291 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN PROLONGACIÓN SERVICIO ACTIVO RPC                                                     | 1809681X |
| 1292 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE                                       | 1833498A |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

|      |            |                                                                                                |          |
|------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1293 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN RELACIÓN CONTRATOS MENORES ABREVIADOS DE JUVENTUD                        | 1822685H |
| 1294 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTOS PLACAS SANTA RITA                                                 | 1818397C |
| 1295 | 01/06/2026 | RESOLUCION FASE "P" EXPTE.1819272R                                                             | 1819272R |
| 1296 | 01/06/2026 | RESOLUCION FASE "P" EXPTE. 1832327Z                                                            | 1832327Z |
| 1297 | 01/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1794617Z |
| 1298 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN PROPUESTA INCORPORACIÓN NUEVO FORMULARIO AL TRÁMITE DE ACTIVIDADES DEL CENTRE JOVE  | 1472704Y |
| 1299 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OVP PARA CELEBRACIÓN DEL CORPUS CHRISTI(DEL 3 AL 7 DE JUNIO)           | 1804643Z |
| 1300 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA TÉCNICO MEDIO SANIDAD Y CONSUMO                   | 1833484F |
| 1301 | 01/06/2026 | RESOLUCIÓN CONCESIÓN DÍAS ADICIONALES FORMACIÓN DAIM                                           | 1810661H |
| 1302 | 02/06/2026 | BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PMH                                                             | 1811756D |
| 1303 | 02/06/2026 | BAJAS POR CADUCIDAD PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES                                             | 1786848J |
| 1304 | 02/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1778857K |
| 1305 | 02/06/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN Nº 4 FAIMA- IVACE                                                     | 1704661K |
| 1306 | 02/06/2026 | RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 04.06.2026                           | 1831674R |
| 1307 | 02/06/2026 | AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS - ANTONIO GABRIEL ASENSIO ALFONSO                                | 1832156M |
| 1308 | 02/06/2026 | AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS - ANTONIO GABRIEL ASENSIO ALFONSO                                | 1830725Z |
| 1309 | 02/06/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICACIONES Nº4 Y Nº 5 P.I.-I-6                                                 | 1704645N |
| 1310 | 02/06/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN Nº 4 Y 5 P.I. CACHAPETS                                               | 1706065K |
| 1311 | 02/06/2026 | RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE APROBADOS PROCESO SELECTIVO 17 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO-    | 1405246F |
| 1312 | 03/06/2026 | RESOLUCIÓN DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD                     | 1771406M |
| 1313 | 03/06/2026 | RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PARA MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS PERMANENTES 2026      | 1738689X |
| 1314 | 03/06/2026 | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES-TRAMITACIÓN ABREVIADA. EXPEDIENTE: 1826673X         | 1826673X |
| 1315 | 03/06/2026 | RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS MAYO 2-2026 | 1820314P |
| 1316 | 03/06/2026 | RESOLUCIÓN AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL PAGO DIRECTO                                               | 1766265X |
| 1317 | 03/06/2026 | RESOLUCIÓN AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL MEDIANTE ENDOSO                                            | 1766265X |
| 1318 | 03/06/2026 | RESOLUCIÓN AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL PAGO DIRECTO                                               | 1820948W |
| 1319 | 03/06/2026 | RESOLUCIÓN AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL PAGO POR ENDOSO                                            | 1820948W |
| 1320 | 04/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1782834J |
| 1321 | 04/06/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICADO NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA                                               | 1710658P |
| 1322 | 04/06/2026 | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TRABAJADORA SOCIAL                             | 1807043H |
| 1323 | 04/06/2026 | RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS VTDR | 1755332M |
| 1324 | 04/06/2026 | RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN PARTICIPACIÓN INDIVISA DE FINCA REGISTRAL BOCH                          | 1784300W |
| 1325 | 04/06/2026 | RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN PARTICIPACIÓN INDIVISA DE FINCA REGISTRAL                               | 1710614D |
| 1326 | 04/06/2026 | DECRETO COMISIONES BANCARIAS MARZO-ABRIL 2026                                                  | 1766379E |
| 1327 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CERTIFICADO INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL                                | 1618089X |
| 1328 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN PRACTICAS FORMATIVAS OMAR EL AMRAOUI EL KOUIFI                                      | 1829018D |
| 1329 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OVP C/SANTÍSIMA TRINIDAD, 49 POR MUDANZA                               | 1834610W |
| 1330 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN D'AUTORITZACIÓ D'US DE SALA DEL CENTRE JOVE                                         | 1834496M |
| 1331 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICADO NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA 121                 | 1738161N |
| 1332 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO CERTIFICACIÓN Nº1 COLECTOR GUTIÉRREZ CÁRDENAS  | 1013729H |
| 1333 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA PTDA. EL PORTAZGO 20                                             | 1744127Z |
| 1334 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA PTDA. AMORÓS 20                                                  | 1717281N |
| 1335 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA SENDRA 19                                                        | 1818198A |
| 1336 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA POL. INDUSTRIAL I-8 CALLE BENIDROM Y CATRAL                      | 1825367H |
| 1337 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS EN C/ LEPANTO Nº6                                     | 1166677K |
| 1338 | 05/06/2026 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA EN CALLE VEREDA HOSPITAL, 40                                   | 1650479H |



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

|      |            |                                                                                                |          |
|------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1339 | 08/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1764985T |
| 1340 | 08/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1756090P |
| 1341 | 08/06/2026 | DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                  | 1744896R |
| 1342 | 08/06/2026 | RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS JUNIO 1-2026                             | 1836863Z |
| 1343 | 08/06/2026 | RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN JEFE ACCTAL. POLICÍA JUNIO 26                                           | 1772048D |
| 1344 | 08/06/2026 | RESOLUCIÓN CONCESIÓN DÍAS ADICIONALES FORMACIÓN ACD                                            | 1810661H |
| 1345 | 08/06/2026 | RESOLUCIÓN DE C.G.F SOLICITANDO SALA DE EXPOSICIONES PARA MUESTRA DE ESPARTO                   | 1838595E |
| 1346 | 08/06/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN Nº6 P.I. I-6                                                          | 1704645N |
| 1347 | 08/06/2026 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR LICENCIA DE OBRAS EN C/ BOQUERA CALVARIO, 41               | 1151184R |
| 1348 | 08/06/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN Nº5 P.I. FAIMA                                                        | 1704661K |
| 1349 | 09/06/2026 | RESOLUCIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA                                          | 1769219Z |
| 1350 | 09/06/2026 | DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                  | 1775550R |
| 1351 | 09/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1768247Z |
| 1352 | 09/06/2026 | DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                  | 1789766M |
| 1353 | 09/06/2026 | RESOLUCIÓN ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER SOLIC. AUDITORIO PARA ACTO EL 24 DE OCTUBRE     | 1839337K |
| 1354 | 09/06/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTOS MENORES. ACTUACIÓN VIOLÍN.                                        | 1784902F |
| 1355 | 09/06/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTOS MENORES. PINTANDO A BENLLIURE.                                    | 1760196R |
| 1356 | 09/06/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTOS MENORES. CONCIERTO NOCHE INDIA                                    | 1772409E |
| 1357 | 09/06/2026 | DECRETO ENCOMIENDA TEMPORAL DE FUNCIONES TM SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL                | 1334617K |
| 1358 | 09/06/2026 | RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 11.06.2026                           | 1836802P |
| 1359 | 09/06/2026 | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES- TRAMITACIÓN ABREVIADA RELACIÓN Nº 15               | 1831401N |
| 1360 | 09/06/2026 | DECRETO FACTURA A6 RECICLAJE CARTON 2T 2026                                                    | 1758035Q |
| 1361 | 10/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1799897H |
| 1362 | 10/06/2026 | BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PMH                                                             | 1839887Z |
| 1363 | 10/06/2026 | ACEPTACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN VOLUNTARIADO AMBIENTAL                                         | 1839695H |
| 1364 | 10/06/2026 | RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO IIA                                                                   | 1836532P |
| 1365 | 10/06/2026 | RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO IIA                                                                   | 1754755K |
| 1366 | 10/06/2026 | RESOLUCIÓN CONTRATO                                                                            | 1809408R |
| 1367 | 10/06/2026 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN TASAS ATESTADO                                                           | 1817584Y |
| 1368 | 10/06/2026 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS                                                       | 1800938D |
| 1369 | 10/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1754149T |
| 1370 | 11/06/2026 | RESOLUCIÓN SDO. DEVOLUC. INGRESOS INDEB. L00 143_DIC23                                         | 1841093Z |
| 1371 | 11/06/2026 | RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE                                      | 1837681K |
| 1372 | 11/06/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN CONSULTA PRELIMINAR                                        | 1839421C |
| 1373 | 11/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1769203C |
| 1374 | 12/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1748922J |
| 1375 | 12/06/2026 | RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL PLATAFORMA ÚNICA | 1551951N |
| 1376 | 14/06/2026 | RESOLUCIÓN ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL ABR26                                                  | 1841436A |
| 1377 | 15/06/2026 | RESOLUCIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AFIC 2026                                                   | 1840444Y |
| 1378 | 15/06/2026 | RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS     | 1840835Q |
| 1379 | 15/06/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATOS TRAMITACIÓN ABREVIADA CULTURA1, LISTADO 7/2026                 | 1830083H |
| 1380 | 15/06/2026 | ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH                                                                     | 1776541T |
| 1381 | 15/06/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICADO NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA PTDA. TAHULLA Nº 39 A                         | 1758475C |
| 1382 | 15/06/2026 | RESOLUCIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS AGUAS RESIDUALES SECTOR R-10                            | 1346984M |
| 1383 | 15/06/2026 | RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO CONCEJALES Y ALCALDESA                   | 1618089X |
| 1384 | 15/06/2026 | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES IGUALDAD                                            | 1836524D |
| 1385 | 15/06/2026 | RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS JUNIO 2-2026                             | 1841638F |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

|      |            |                                                                                               |          |
|------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1386 | 15/06/2026 | RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA FACTURAS SUMINISTRO GAS OTM             | 1806746W |
| 1387 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO NOTA DE REPARO, PAGO FACTURA                                         | 1825924F |
| 1388 | 16/06/2026 | DECRETO CHURROS SANTA RITA                                                                    | 1818533Q |
| 1389 | 16/06/2026 | DECRETO FLORES SANTA RITA                                                                     | 1818530M |
| 1390 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA MAYO 2026                                            | 1826822D |
| 1391 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATOS TRAMITACIÓN ABREVIADA CULTURA1, LISTADO 8/2026                | 1838338Y |
| 1392 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN Nº 1160/2026 DE 18 DE MAYO     | 1775259N |
| 1393 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN DE ABONO DE VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS FCP                               | 1824712Y |
| 1394 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN DE ABONO DE VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS OBM                               | 1830633X |
| 1395 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. SANIDAD Y CONSUMO                 | 1836242M |
| 1396 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN FUNCIONAMIENTO ESCUELAS DEPORTIVAS 2026           | 1783895H |
| 1397 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN ANULACIÓN RECIBO ALCANTARILLADO DATA 1/2026                                        | 1839736P |
| 1398 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS                                        | 1825522Y |
| 1399 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DEPORTES                                             | 1837474Y |
| 1400 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN RECARGO DECLARACIÓN MODELO 111, PERIODO 12/2025                                    | 1737031T |
| 1401 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO INTERESES POR RETRASO EN PAGO DE FACTURA T.RUIZ ORTIZ               | 1760311C |
| 1402 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN INTERESES MORATORIOS WORKCAPITAL, S.A.                                 | 1800607T |
| 1403 | 16/06/2026 | RESOLUCION FASE "P" EXPTE. 1838555Z                                                           | 1838555Z |
| 1404 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN DE ABONO DE VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS VMR                               | 1817337E |
| 1405 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN DE ABONO DE VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS ALC                               | 1824709T |
| 1406 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. MUSEOS                            | 1835695C |
| 1407 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. CEMENTERIO                        | 1774644J |
| 1408 | 16/06/2026 | RESOLUCIÓN CERTIFICADO NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA                                              | 1785244F |
| 1409 | 17/06/2026 | RESOLUCION APROBACION GASTO SERVICIO REPROGRAFÍA                                              | 1779009X |
| 1410 | 17/06/2026 | RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN ALUMNA TALLER DE EMPLEO                                                | 1724094A |
| 1411 | 17/06/2026 | RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 18.06.2026                          | 1841587K |
| 1412 | 17/06/2026 | RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO TÉCNICO TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA  | 1618089X |
| 1413 | 17/06/2026 | RESOLUCIÓN INEFICACIA                                                                         | 1650381X |
| 1414 | 17/06/2026 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO MEFA                                                      | 1838694R |
| 1415 | 17/06/2026 | RESOLUCIÓN BAJAS I.T. NÓMINA JUNIO 2026                                                       | 1741278R |
| 1416 | 17/06/2026 | PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CALLE CASTELLÓN 5                                                   | 1844930D |
| 1417 | 17/06/2026 | RESOLUCIÓN MP 17-2026 TC                                                                      | 1843224J |
| 1418 | 18/06/2026 | RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA ORDENANZA FIESTAS | 1809355T |
| 1419 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DEPORTES                                             | 1841356P |
| 1420 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSUMO                                                       | 1843959E |
| 1421 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DONACIÓN UTENSILIOS MGP AL CONSEJO ETNOGRÁFICO                          | 1828801C |
| 1422 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN CAMPAÑA MÚSICA Y TEATRO                            | 1721763N |
| 1423 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN J.X CORAZÓN MUSICAL SOLIC. AUDITORIO PARA CONCIERTO EL 27 DE JUNIO                 | 1847352R |
| 1424 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARÍA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS VÍAS Y SERVICIOS       | 1188652F |
| 1425 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE ELEVACIÓN A PÚBLICO CESIÓN TERRENOS PARA URBANIZACIÓN RAMBLA    | 1213398A |
| 1426 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DEPENDENCIAS DEL CENTRE JOVE                                          | 1845365H |
| 1427 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEPENDENCIAS DEL CENTRE JOVE                                             | 1845567N |
| 1428 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DEPENDENCIAS DEL CENTRE JOVE                                          | 1845550P |
| 1429 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DEPENDENCIAS DEL CENTRE JOVE                                          | 1845604P |
| 1430 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DEPENDENCIAS DEL CENTRE JOVE                                          | 1845620M |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

|      |            |                                                                                    |          |
|------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1431 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE                          | 1847516W |
| 1432 | 19/06/2026 | RESOLUCIÓN DE F.R.M SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA CONCIERTO 75 ANIVERSARIO GRUPO SKAY | 1847434F |

Así mismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

### 20 de mayo de 2026

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026.
- 2.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de la prestación patrimonial pública no tributaria por el servicio suministro agua potable y se aprobó el Padrón de Tasa de alcantarillado, primer trimestre 2026.
- 3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 4.- Se aprobó el cese de titularidad de una Licencia Municipal Permanente para la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y sombrillas, en c/ Primer de Maig nº 5 de Crevillent.
- 5.- Se autorizó a la mercantil Café Tertulia SC, para la ampliación de terraza y modificación de la Licencia Municipal de Ocupación de Vía Pública con mesas, sillas y sombrillas, en Plaza de la Constitución nº 12 de Crevillent.
- 6.- Autorizaciones de ocupación de vía pública para instalación de puestos de venta ambulante de velas.
- 6.1.- Se autorizó la ocupación de vía pública para la instalación de un puesto de venta ambulante de velas, con motivo de la procesión del 21 de junio de 2026, en los alrededores de la iglesia de El Realengo.
- 6.2.- Se autorizó la ocupación de vía pública para la instalación de un puesto de venta ambulante de velas en los alrededores de la iglesia de San Felipe Neri.
- 7.- Desistimiento de la solicitud de licencia de vado permanente.
- 7.1.- Se dio por desistida una solicitud de licencia de vado permanente, en c/ Reverendo Pascual Martínez nº 46 de Crevillent y se acordó el archivo del correspondiente expediente.
- 7.2.- Se dio por desistida una solicitud de Licencia de vado permanente, en c/ Ángel nº 66 de Crevillent y se acordó el archivo del correspondiente expediente.
- 8.- Se dio por desistida una solicitud de modificación de Licencia de vado nº 1230, en avda. San Vicente Ferrer de Crevillent.
- 9.- Se concedió una baja de licencia de entrada de carruajes, en avenida de la Libertad nº 13 de Crevillent.
- 10.- Se otorgó una licencia municipal para legalización de un edificio plurifamiliar de viviendas, en C/ Eras nº 12 de Crevillent.
- 11.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 11.1.- Se autorizó la celebración de un matrimonio civil.
- 11.2.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº9/2026, correspondiente al Servicio de Informática.
- 11.3.- Se autorizó la ocupación de vía pública para la instalación de un puesto de venta ambulante de velas, en los alrededores de la iglesia, por celebración de las Fiestas en honor a San Felipe Neri.
- 11.4.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº12/2026, correspondiente al Servicio de Fiestas.
- 11.5.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº13/2026, correspondiente al Servicio de Fiestas.
- 12.- Información para el equipo de gobierno. Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local, de dos resoluciones judiciales.
- 13.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

### 28 de mayo de 2026

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los concejales asistentes, el acta ordinaria de fecha 20 de mayo de 2026.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 3.- Se aprobó prorrogar el contrato del "Servicio de asistencia jurídico-técnica al departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Crevillent para la culminación de procesos urbanizadores pendientes y/o cumplimiento de resoluciones judiciales derivadas del planeamiento y gestión urbanística", por un importe total de 17.303,00€ (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 4.- Se aprobó prorrogar el contrato del "Servicio de enseñanza y gestión del taller de guitarra del Ayuntamiento de Crevillent", por un importe total de 14.694,00€ (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 5.- Se adjudicó el contrato basado en acuerdo marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la central de contratación de la FEMP. Lote 14: seguro de responsabilidad civil de aeronaves civiles pilotadas por control remoto para las entidades locales, por un importe total de 1.375,66€ (I.V.A. no aplicable), con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

- 6.- Se autorizó la modificación de Licencia Ambiental para procesado de plásticos (caucho) en C/ Polop, Parcela 20B de Crevillent.
- 7.- Se otorgó Licencia de vallado en Partida Cachapets 90A de Crevillent.
- 8.- Se otorgó Licencia de segregación de inmueble en dos viviendas con legalización de obra en C/ Purísima n.º 16, 2º PTA 01 de Crevillent.
- 9.- Se otorgó Licencia de obras de local de uso doméstico entre medianeras en C/ Corazón de Jesús n.º 20 de Crevillent.
- 10.- Se otorgó Licencia de autorización de división material de local en C/ Virgen del Carmen n.º 23 de Crevillent.
- 11.- Se tomó conocimiento del cambio de titularidad de la actividad de supermercado y se otorgó Licencia municipal para obras consistentes en ampliación de edificación comercial en Paseo de la Estación n.º 15 de Crevillent.
- 12.- Se concedió la Subvención mediante convenio al Club Motoesport Crevillent por la organización de la prueba internacional Villa de Crevillent de Motocross, por un importe total de 3.000,00€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 13.- Se tuvieron por desistidas dos solicitudes de baja de licencia de vado.
- 14.- Se autorizó a la Comparsa Guerreros Astures para ocupación de la vía pública para celebración de almuerzo junto al Auditorio de la Casa de la Cultura de Crevillent.
- 15.- Se concedieron tres tarjetas de aparcamiento para personas con diversidad funcional.
- 16.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 16.1.- Se autorizó la ocupación de vía pública con carro móvil para las fiestas del Realengo.
- 16.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Medio Ambiente.
- 16.3.- Se autorizó la actividad de promoción de motociclismo en el Pseo del Calvario de Crevillent el 30 de mayo de 2026.
- 16.4.- Se autorizó, al Club Atletisme de Crevillent, la actividad "IV Cursa Festes del Pont" en Crevillent.
- 17.- Información para el equipo de gobierno. Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local, de un auto judicial.
- 18.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

#### 4 de junio de 2026

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los concejales asistentes, el acta ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026.
- 2.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por VEOLIA, empresa concesionaria de la gestión del Servicio Municipal de Agua Potable, comunicando la relación de abonados de los que se procedió a realizar baja de oficio.
- 3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 4.- Se adjudicó el contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la central de contratación de la FEMP (Lote 4).
- 5.- Se aprobó el expediente para la contratación del suministro de materiales de construcción para el Ayuntamiento de Crevillent, autorizando un gasto de 60.500,00€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 6.- Se aprobó la declaración de material informático como efectos no utilizables para los servicios municipales y su cesión gratuita a diversas asociaciones.
- 7.- Se aprobó la celebración la actividad cultural de cine de verano en el Paseo de Fontenay de Crevillent.
- 8.- Se aprobó la subvención mediante Convenio al Club de Fútbol Crevillente Deportivo para sufragar gastos por participación en competiciones oficiales, por un importe que no excederá los 57.000,00 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 9.- Se aprobó la subvención mediante Convenio a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos San Francisco de Asís de Crevillent, autorizando el gasto de 67.114,00 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 10.- Se aprobó la Convocatoria de las Subvenciones municipales de actividades económicas en Crevillent, ejercicio 2026, autorizando el gasto de 80.000,00 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 11.- Se otorgó Licencia municipal de vallado, a RUITAI 2024, S.L., en Partida Realengo, parcela 28, polígono 36 de Crevillent.
- 12.- Se acordó la modificación de la licencia municipal conforme al proyecto modificado final de obras de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Corazón de Jesús N.º 12 - C/ San Cayetano N.º 11 de Crevillent.
- 13.- Se autorizó la ocupación de vía pública para la instalación de puesto de venta ambulante de velas en los alrededores de la iglesia de El Realengo durante una procesión.
- 14.- Se concedieron dos tarjetas de aparcamiento para personas con diversidad funcional.
- 15.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

15.1.- Se autorizó la ocupación de vía pública para celebración de fiestas de San Luís Gonzaga en El Realengo.

16.- Información para el equipo de gobierno.

17.- Ruegos y Preguntas.

### 11 de junio de 2026

1.- Se aprobó, por unanimidad de los concejales asistentes, el acta ordinaria de fecha 4 de junio de 2026.

2.- Se aprobó la rectificación de error material en acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2026 relativo a contrataciones menores del servicio de Biblioteca.

3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

4.- Se aprobó la liquidación del contrato y devolución de garantía definitiva del contrato de suministro de vehículos para Protección Civil. Lote 1: vehículo 4x4, por un importe total de 4.071,60 euros.

5.- Se aprobó la liquidación del contrato y devolución de garantía definitiva del contrato de suministro de vehículos para el Ayuntamiento de Crevillent. Lote 1: furgón diésel para la brigada de obras, por un importe total de 1.118,21 euros.

6.- Se aprobó la liquidación del contrato y devolución de garantía definitiva del contrato de suministro de vehículos para el Ayuntamiento de Crevillent. Lote 2: furgoneta eléctrica para el servicio electricidad, por un importe total de 1.221,85 euros.

7.- Se aprobó la devolución de garantía definitiva del contrato de suministro de vehículos para el Ayuntamiento de Crevillent. Lote 4: motocicletas eléctricas (3 unidades), por un importe total de 1.974,95 euros.

8. Se aprobó la concesión directa de subvención al amparo del Convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent (ACEC), para el apoyo de actividades que fomenten el comercio, por un importe de 10.000,00 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

9.- Se aprobó la concesión directa de subvención al amparo del Convenio de colaboración a suscribir con UNIFAM para el fomento del tejido productivo crevillentino, por un importe de 15.750,00 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

10.- Se aprobó la concesión directa de subvención al amparo del Convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Grup Fotogràfic Blanc i Negre para apoyar la promoción de la práctica fotográfica, por un importe de 2.000,00 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

11.- Se aprobó la concesión directa de subvención al amparo del Convenio de colaboración a suscribir con la Escuela de Música Unión Musical de Crevillent para el mantenimiento de la misma, por un importe de 19.112,10 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

12.- Se declaró desistida la solicitud de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Plaza de la Comunidad Valenciana, n.º 7.

13.- Se desestimó una solicitud de Tarjeta de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional.

14.- Se concedieron tres tarjetas de aparcamiento para personas con diversidad funcional.

15.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

15.1.- Se aprobó la adjudicación del contrato de obras de ejecución de Plataforma Única en Zona Centro – Fase I, por un importe total de 1.592.611,64 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

15.2.- Se autorizó la ocupación de vía pública para la celebración de una procesión con recorrido determinado.

15.3.- Se autorizó la ocupación de vía pública para la celebración de una romería y procesión en honor a San Antonio de la Florida, con recorrido determinado.

15.4.- Se autoriza a la asociación Cultural Deportiva Corre X Crevillent para la organización de la prueba deportiva XIV Marcha/Trail "Les Xosses".

15.5.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Fiestas.

16.- Información para el equipo de gobierno.

17.- Ruegos y Preguntas.

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=4781>

La Corporación Municipal queda enterada.

En este momento de la sesión se incorpora D. Marcelino Giménez Rocamora.

### 4.2.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

#### **4.2.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESFUERZO DE MEDIOS, PROTECCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA GUARDIA CIVIL FRENTE AL NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

##### **Exposición de motivos**

La Guardia Civil, Instituto Armado de naturaleza militar con más de 180 años de existencia, ha demostrado, a lo largo de su dilatada vida y a través de todas las vicisitudes históricas, un amor y entrega sin límites al servicio de la Patria. Sus miembros, que constituyen el núcleo más numeroso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentran distribuidos por todos los rincones del territorio nacional, en permanente vigilancia al servicio de la Nación española.

Entre las misiones encomendadas a la Guardia Civil figura la de evitar y perseguir el contrabando, el narcotráfico y los demás tráficos ilícitos. Lamentablemente, en el desempeño de dichas funciones, en la mañana del 8 de mayo de 2026, en torno a las 11:00 horas, a unas 80 millas náuticas de la costa de Huelva, y durante el desarrollo de un operativo contra organizaciones dedicadas al narcotráfico, dos embarcaciones del Servicio Marítimo Provincial de la Comandancia de Huelva iniciaron una persecución en alta mar contra una narcolancha.

En el transcurso de dicha persecución se produjo una embestida que provocó el fallecimiento de un Capitán y un Guardia Civil: uno de ellos murió en el acto y el otro durante su traslado al hospital. Asimismo, otros dos agentes resultaron heridos, evidenciando una vez más la extraordinaria peligrosidad de las actuaciones que la Guardia Civil desarrolla frente al narcotráfico, el contrabando y las organizaciones criminales que operan en este ámbito.

Es cierto que la íntima satisfacción del deber cumplido constituye la mayor recompensa a la que puede aspirar un Guardia Civil, y que, desde la fundación del Benemérito Cuerpo, la Guardia Civil ha profesado que «el Honor es la principal Divisa». Pero también es cierto que quienes consagran su vida al servicio de los demás, mediante la superación de sacrificios, riesgos y fatigas, merecen estar dotados, en todo momento, de todos los medios humanos, los recursos materiales, la seguridad jurídica y el amparo legal necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

No resulta aceptable que quienes se enfrentan a organizaciones criminales dotadas de medios cada vez más potentes, violentos y agresivos carezcan de instrumentos suficientes para repeler ataques graves contra su vida e integridad física. La Guardia Civil en su misión de protección de la seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico y las organizaciones criminales que operan en el territorio y costas españolas, debe disponer de plantillas suficientes, vehículos y embarcaciones, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación y recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.

De forma especial, debe garantizarse que todas las Unidades que lo precisen cuenten con los medios materiales, el equipamiento táctico y operativo, el armamento reglamentario y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando que los agentes se encuentren en situación de inferioridad material frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.

Pero no basta con disponer de excepcionales profesionales y medios humanos, ni con dotar a la Guardia Civil de los mejores recursos materiales, tácticos y operativos adecuados si el ordenamiento jurídico deja desprotegidos a quienes se enfrentan a criminales violentos y arriesgan su vida en cumplimiento del deber.

Por ello, resulta imprescindible promover las reformas legales necesarias para reforzar la cobertura jurídica de los agentes en acto de servicio, de modo que quienes defienden el orden, la ley, la libertad y la seguridad de los españoles, no se vean sometidos a un calvario judicial, o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones realizadas en el legítimo ejercicio de sus funciones, sino que reciban el amparo institucional debido y, cuando proceda, el reconocimiento público que merecen.

Por último, por estricto deber de justicia, debe reconocerse de forma expresa la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil con carácter general y sin excepción, salvo respecto de quienes se encuentren en situación de suspensión de empleo o de suspensión de funciones.

Asimismo, debe garantizarse la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, asegurando una homologación retributiva plena, estable y permanente, acorde con la responsabilidad, peligrosidad, disponibilidad y sacrificio inherentes al servicio que prestan, específicamente, el personal de Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Servicio de Vigilancia Aduanera, Instituciones Penitenciarias y Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales.

Asimismo, debe rechazarse cualquier política de cierre, abandono o desmantelamiento indiscriminado de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la España Rural. La necesaria reorganización funcional de Puestos o unidades administrativas no puede confundirse con la desaparición de acuartelamientos y viviendas que, durante décadas, han contribuido a vertebrar el territorio, fijar población, favorecer el



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

**Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

arraigo de los agentes y sus familias y garantizar una presencia real y visible de la Guardia Civil en los municipios rurales.

Por ello, resulta imprescindible conservar, mantener y dignificar aquellas Casas Cuartel que sean necesarias para asegurar alojamiento adecuado, proximidad institucional, capacidad operativa y una respuesta eficaz frente a la inseguridad, evitando que su cierre agrave la despoblación, la sensación de abandono y la pérdida de servicios esenciales en la España Rural.

Junto a lo anterior, resulta obligado dignificar y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, especialmente de quienes han ofrecido su vida por España o han resultado heridos en acto de servicio, mediante la concesión de las condecoraciones y recompensas regionales o locales que procedan, garantizando siempre la reserva de su identidad y el respeto a su intimidad personal y familiar.

**Por todo lo anteriormente expuesto, se insta al Gobierno de la Nación, a:**

1. Garantizar que todas las unidades de la Guardia Civil que lo requieran en su combate contra el narcotráfico y la criminalidad organizada dispongan del equipamiento táctico y operativo, del armamento y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando situaciones de inferioridad frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.
2. Generar protocolos operativos que incluyan reglas de enfrentamiento que cataloguen lo que es una fuerza letal, por ejemplo las narcolanchas, y permitan responder con otra fuerza letal ante la desobediencia a los agentes de la autoridad.
3. Promover las reformas legales necesarias para reforzar la seguridad jurídica, el amparo legal y la protección institucional de los miembros de la Guardia Civil que actúen en el legítimo ejercicio de sus funciones, evitando que puedan verse sometidos a un calvario judicial o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones legítimas realizadas en cumplimiento del deber.
4. Reforzar de forma urgente los medios humanos, así como los recursos materiales, técnicos y operativos de la Guardia Civil, especialmente de las unidades dedicadas a la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada que operan en el territorio y costas españolas.
5. Específicamente dotar a la Guardia Civil de plantillas suficientes, vehículos, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación, embarcaciones de Servicio Marítimo de la Guardia Civil y demás recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.
6. Reconocer expresamente la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil, con carácter general y sin excepción.
7. Garantizar la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, mediante una homologación retributiva plena, estable y permanente.
8. Impedir el cierre, abandono, enajenación o desmantelamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la España Rural, diferenciando en todo caso la eventual reorganización funcional de los Puestos de la conservación de los acuartelamientos y viviendas que resulten necesarios para garantizar la presencia efectiva de la Guardia Civil, proporcionar alojamiento digno a los agentes y sus familias, favorecer su arraigo e integración en las comunidades locales y contribuir a la vertebración, seguridad y vitalidad de los municipios rurales.
9. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para dignificar, proteger y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, honrando de manera especial a quienes han ofrecido su vida por España, o han sido heridos en acto de servicio.
10. Enviar, tanto el documento de la moción como el resultado de la votación al Puesto Principal de la Guardia Civil de Crevillent.

**Asimismo, la Corporación municipal de Crevillent insta a:**

1. Proceder a la concesión de la «condecoración y recompensa regional / local», con carácter colectivo, al Servicio Marítimo de la Guardia Civil, en reconocimiento a su destacada labor en la lucha contra narcotráfico.
2. Asimismo, proceder a la concesión de la «condecoración y recompensa regional / local», con carácter individual, en favor de los Guardias Civiles fallecidos y heridos en acto de servicio, en atención a su entrega a España, garantizando en todo momento la reserva de su identidad, la confidencialidad inherente a su función y el respeto a su intimidad personal y familiar.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=4822>

Sometida la moción a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (10) del Grupo Popular y Grupo VOX.

Votos en contra: Diez (10) del Grupo Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Abstenciones: Una (1) concejala no adscrita.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

**Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

A la vista del resultado de empate, la moción se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, quedando aprobada la misma con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

#### 4.2.2.- MOCIÓ DEL GRUP MUNICIPAL ACORD PER GUANYAR SOBRE LA MOBILITAT, ACCESSIBILITAT Y APROFITAMENT DELS ESPAIS URBANS DE CREVILLENT. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Acord per Guanyar sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Crevillent afronta importants reptes en matèria de mobilitat, accessibilitat i aprofitament dels espais urbans. Durant la legislatura del Govern del Canvi es va impulsar la primera fase del Pla de Mobilitat Urbana Sostenible, una eina estratègica destinada a planificar el futur del municipi, millorar la qualitat de vida dels veïns i veïnes i adaptar el nostre poble a les necessitats actuals.

No obstant això, este treball iniciat no ha tingut la continuïtat necessària per a desenvolupar les actuacions previstes i donar resposta als problemes que encara patix la ciutadania.

Entre les principals demandes dels veïns i veïnes destaquen les dificultats per a estacionar en la zona centre, les barreres d'accessibilitat existents entre barris. La falta d'una planificació global comporta el risc que estes intervencions, malgrat les seues possibles bondats, acaben agreujant problemes ja existents, especialment la manca d'aparcament al centre urbà, la congestió en determinades zones i les dificultats de mobilitat quotidiana de veïns, comerciants i visitants.

A més, en els propers mesos es duran a terme actuacions urbanes de gran impacte, com la implantació de plataformes úniques en diversos carrers del municipi, sense que haja culminat prèviament el Pla de Mobilitat ni s'hagen realitzat estudis integrals que permeten avaluar les conseqüències sobre el trànsit, l'estacionament i la connectivitat entre barris. La falta d'una planificació global comporta el risc que estes intervencions, malgrat les seues possibles bondats, acaben agreujant problemes ja existents, especialment la manca d'aparcament al centre urbà, la congestió en determinades zones i les dificultats de mobilitat quotidiana de veïns, comerciants i visitants.

Crevillent necessita continuar avançant amb una planificació coherent que connecte els diferents barris, facilite la mobilitat, resolga problemes històrics d'aparcament i recupere espais actualment desaprovechats. La finalització del Pla de Mobilitat ha de convertir-se en una prioritat per a construir un poble més accessible, sostenible, modern, cohesionat i preparat per als reptes del futur.

Per tot açò, es traslladen al Plenari Municipal els següents **ACORDS**:

**PRIMER:** Instar el Govern Municipal a reprendre, actualitzar i finalitzar el Pla de Mobilitat Urbana, iniciat durant la legislatura del Govern del Canvi, incorporant les necessitats actuals del municipi i establint un calendari d'execució de les actuacions prioritàries.

**SEGON:** Realitzar un estudi tècnic que analitze les possibilitats de creació de noves zones d'aparcament públic en l'entorn del centre urbà; incloent-hi fórmules com aparcaments dissuasius, aparcaments en superfície o l'aprofitament temporal de solars i naus disponibles, així com revisar i mantindre els que ja estan en ús, amb l'objectiu de reduir els problemes d'estacionament que patixen veïns, comerciants i visitants.

**TERCER:** Impulsar la redacció d'un projecte per a la instal·lació d'un sistema de connexió vertical mecànica entre la Rambla i la zona de la Morquera, mitjançant un ascensor urbà o una altra infraestructura equivalent que millore l'accessibilitat i facilite la mobilitat quotidiana de la ciutadania.

**QUART:** Elaborar un inventari municipal de solars i espais urbans en desús, tant públics com susceptibles de col·laboració amb els seus propietaris, amb la finalitat de desenvolupar actuacions de regeneració urbana que permeten convertir estos espais en aparcaments provisionals, zones verdes, espais esportius, àrees d'esbarjo o altres equipaments d'interès general.

**CINQUÈ:** Sol·licitar a les administracions supramunicipals competents les línies de finançament, subvencions i ajudes necessàries per a l'execució d'estes actuacions, especialment aquelles relacionades amb la mobilitat sostenible, l'accessibilitat universal i la regeneració urbana.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=6038>

Sometida la moción a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (10) del Grupo Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Votos en contra: Diez (10) del Grupo Popular y Grupo VOX

Abstenciones: Una (1) de la concejala no adscrita.

A la vista del resultado de empate, la moción se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, quedando rechazada la misma con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

#### 4.2.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 Y GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una **vivienda digna y adecuada** se ha convertido en uno de los principales retos sociales, económicos y territoriales de nuestro país.

Lejos de tratarse de una situación coyuntural, nos encontramos ante un problema estructural que afecta de manera directa a millones de personas, especialmente a jóvenes, familias trabajadoras y colectivos vulnerables.

En los últimos años, el mercado de la vivienda ha experimentado un fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda. El incremento sostenido de los precios, tanto en alquiler como en compra, ha provocado una creciente dificultad de acceso a la vivienda. Esta situación se traduce en un aumento del esfuerzo económico de los hogares o en el retraso de la emancipación juvenil.

A este fenómeno se suman otros factores que han intensificado la tensión del mercado, como la proliferación de viviendas de uso turístico, la existencia de vivienda vacía sin movilizar o la insuficiencia histórica del parque público de vivienda en España, que se sitúa muy por debajo de la media europea.

Tal y como reconoce el propio **Plan Estatal de Vivienda 2026-2030**, existe un déficit estructural de vivienda que supera las 400.000 unidades, acompañado de un parque público claramente insuficiente, que apenas alcanza a un porcentaje reducido de los hogares. Esta realidad limita la capacidad de las administraciones para intervenir de manera efectiva en el mercado y garantizar el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad.

Frente a este escenario, el Gobierno de España ha aprobado el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, que moviliza una **inversión de 7.000 millones de euros** y supone un cambio de paradigma en la política de vivienda. Este plan refuerza el papel de **la vivienda como quinto pilar del Estado del bienestar**, apostando por el incremento del parque público y protegido, la rehabilitación del parque existente, la movilización de vivienda vacía y el apoyo al alquiler, especialmente para jóvenes y colectivos con mayores dificultades.

Además, el Plan introduce un elemento clave para corregir errores del pasado como es la garantía de que las viviendas financiadas con fondos públicos mantendrán su **protección de forma permanente**, evitando que el esfuerzo público termine alimentando procesos de especulación futura.

Sin embargo, el éxito de este Plan no depende únicamente de su diseño, sino de su aplicación efectiva en el territorio. Para ello, resultando imprescindible la **implicación activa de las comunidades autónomas y de las entidades locales**, tanto en la cofinanciación como en la identificación de suelos, la promoción de vivienda y la gestión de los programas.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñan un papel clave en esta tarea. Son responsables del planeamiento urbanístico, de la gestión del suelo, de la promoción de vivienda pública y de la identificación de necesidades reales en cada municipio. Por ello, su implicación es fundamental para aprovechar plenamente los recursos y oportunidades que ofrece el Plan Estatal.

En este contexto, resulta imprescindible que todas las administraciones actúen de manera coordinada, leal y decidida, superando la inacción o la falta de ambición que en algunos territorios ha limitado la capacidad de respuesta ante la crisis de vivienda.

La vivienda no puede seguir siendo un factor de desigualdad o exclusión. Debe ser un derecho garantizado mediante políticas públicas eficaces, medibles y sostenidas en el tiempo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Crevillent con el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible como prioridad política y social, especialmente para jóvenes, familias trabajadoras y colectivos en situación de vulnerabilidad.

**SEGUNDO.** Instar a la Generalitat Valenciana a garantizar la plena aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 en el territorio, asegurando la cofinanciación necesaria y el desarrollo de todos los programas previstos.

**TERCERO.** Instar a la Generalitat Valenciana a declarar, en su caso, las zonas de mercado residencial tensionado que cumplan los requisitos legales, con el fin de activar las medidas de contención de precios y acceso a financiación reforzada previstas en la normativa estatal.

**CUARTO.** Comprometer al Ayuntamiento de Crevillent a elaborar, en el plazo más breve posible, un inventario actualizado de suelos municipales, edificios públicos y viviendas disponibles susceptibles de destinarse a vivienda pública, protegida o asequible.

**QUINTO.** Impulsar desde el Ayuntamiento de Crevillent la promoción de vivienda pública y protegida, priorizando aquellas actuaciones que garanticen el mantenimiento permanente de su carácter asequible.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 23



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1833737H

**SEXTO.** Desarrollar programas municipales de movilización de vivienda vacía hacia el alquiler asequible, en coordinación con otras administraciones, incorporando incentivos, garantías y mecanismos de intermediación.

**SÉPTIMO.** Estudiar la aplicación de medidas fiscales que favorezcan el alquiler residencial asequible y de larga duración, especialmente para jóvenes y familias.

**OCTAVO.** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Generalitat Valenciana, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=7607>

Sometida la moción a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (10) del Grupo Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Votos en contra: Once (11) del Grupo Popular, Grupo VOX y concejala no adscrita.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

#### 4.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1422&t=9099>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y veinte minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZV CZUV MELP YLVV

Acta Pleno ordinario 26.06.2026 - SEFYCU 7218913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 23